



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

VISTO la Resolución N° 76/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273.

Que a la fecha la Facultad Regional Haedo cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, y el dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que atento lo establecido por el artículo 2° de la Resolución C.S. N° 369/2020, adoptadas las medidas necesarias, se considera procedente continuar con el trámite del concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Haedo, a la docente FONSECA, Emilia Alejandra (D.N.I. N° 18.078.891 – Legajo N° 33888), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 21/10/2028 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área: Informática

Asignatura: Informática I

Departamento: Ingeniería Industrial

Dedicación: 1 D.S.- Completa la dedicación simple con tareas de capacitación en la utilización de la plataforma Moodle para toda la planta docente del Departamento de Ingeniería Industrial, considerando al menos los niveles iniciales, avanzados y actualizaciones periódicas.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 757/2021

UTN
ma
mnm
rah

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General